

RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA

N° 015/ 0 3 2 9
30 NOV. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-77-LP15 AL PROVEEDOR CLAUDIA MAUREIRA AHUMADA, PARA LA CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL ARDILLITAS, PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000; Resolución N° 015/172 de 30 de Abril 2009; Resolución N° 015/027 del 2015; ; Resolución N° 015/159 de 27 de Agosto 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°14.570, la Unidad de Cobertura e Infraestructura con fecha 30 de Septiembre del 2015, solicita el Proyecto de Conservación Jardín Infantil Ardillitas, Programa 1.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 1000 e Inferior a 2000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0285 de fecha 06-11-2015.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-77-LP15, denominada Conservación Jardín Ardillitas, programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 1000 e Inferior 2000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 25 de Noviembre de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Felipe Parada Ramos, Arquitecto unidad de Infraestructura y Cobertura; ii) Juan Luis Galleguillos Terán, Constructor Unidad de Infraestructura Regional; iii) Juan Bobadilla Bastias, Ingeniero Constructor de la Unidad de Infraestructura Regional, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingresó al sistema mercado público las siguientes ofertas: i) ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Nombre de Fantasía ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Rut: 76.034.857-0; ii) Claudia Maureira Ahumada, Rut. 15.084.723-0.

7.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem de Proyecto de Conservación Jardín Infantil Ardillitas, Programa 01, al proveedor: **ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Nombre de Fantasía ODR Ingeniería y**

Montajes Limitada, Rut: 76.034.857-0, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas, según recuadro adjunto:

PROVEEDOR / NOMBRE DE FANTASÍA	OBSERVACION
ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Nombre de Fantasía ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Rut: 76.034.857-0	NO PRESENTA ANEXO N°7, de carácter obligatorio, Solicitadas en las BB.AA.

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-77-LP15, del Proyecto de Conservación Jardín Infantil Ardillitas, programa 1, al proveedor: **Claudia Maureira Ahumada, Rut. 15.084.723-0**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Proveedor/ Nombre de Fantasía	Precio	Experiencia	Plazo de ejecución de las obras	Personal Capacitado	Entrega Documentos	Total
ii	Claudia Maureira Ahumada.	3,50	2,10	1,50	1,00	0,25	8,35

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-77-LP15 al proveedor **Claudia Andrea Maureira Ahumada, Rut. 15.084.723-0**, representada Legalmente por Doña Claudia Andrea Maureira Ahumada Rut. 15.084.723-0, ambos domiciliados en Valle de Lluta Km. 21 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Proyecto de Conservación Jardín Infantil Ardillitas, Programa 1**.
- 2.- Páguese al proveedor **Claudia Andrea Maureira Ahumada, Rut. 15.084.723-0**, la suma de \$88.005.079.- (Ochenta y ocho millones cinco mil setenta y nueve pesos), Incluido el IVA, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.
- 3.- Impútese la suma de \$88.005.079.- (Ochenta y ocho millones cinco mil setenta y nueve pesos), Incluido el IVA, al Programa 01 Subtítulo 31 ítem 02 Asig. 004 Sub asignación 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.
- 4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.
- 5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota



SFC/RFF/VMC/RAA/OTC/Lote Parinacota

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica. ✓
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.